

Re: Solicitud reducción y acta dic 2020

Mauricio Ruge Murcia <gerencia@seasinlimitada.com>

Jue 24/12/2020 09:40

Para: CT. LAURA FERNANDA ROA MENDEZ <laura.roa@FAC.MIL.CO>; Yenny Marcela Barajas Barajas <GERENTE@seasinlimitada.com>

CC: T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO <NORMA.VILLAMILP@FAC.MIL.CO>; TS22. PATRICIA REMOLINA CORREDOR <patricia.remolina@FAC.MIL.CO>

Laura. Buen día

Agradecemos su información y esperamos que la Tienda Virtual le de la solución que busca.

Lamentamos los inconvenientes e igualmente le deseamos a ud y todo su equipo de trabajo una Feliz Navidad.

Muchas gracias

El jue, 24 dic 2020 a las 9:36, CT. LAURA FERNANDA ROA MENDEZ (<laura.roa@fac.mil.co>) escribió:
Buenos días señor Mauricio, espero se encuentre muy bien.

La supervisora de la Orden de Compra me informó acerca de la respuesta que usted emitió sobre la solicitud formal realizada por la Entidad, respecto a la modificación de la OC 57461 para reducir los recursos correspondientes a los servicios que no se prestaron en los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Es importante que usted tenga conocimiento que, si esos recursos no se reducen, es imposible que se puedan gastar en otros servicios o ampliando personal, teniendo en cuenta que eso sólo se puede hacer a través de un modificatorio, en el cual se incluyan esos servicios, por ejemplo los de jardinería y fumigación, los cuales si se han pensado adicionar pero para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que los recursos que son asignados para la vigencia 2020, ya no es posible por tiempo ejecutarlos y por lo mismo, deben devolverse; por tal razón y teniendo en cuenta que los recursos a reducir corresponden a servicios de operarios que no fue posible que ustedes contrataran a tiempo por la justificación que haya sido, tampoco es posible que la entidad acceda a aumentar los operarios cuando su necesidad inicial es de 75, yendo en contra del principio de planeación que estipula la Ley 80 de 1993; adicionalmente, tampoco está bien que se sugiera utilizar los recursos de la OC en otros servicios que no contempla la OC, pues eso también es un delito y se llama peculado, al utilizar los recursos de un contrato en otras actividades que no se encuentran contempladas en el contrato inicial.

Si bien es cierto que la OC contemplaba un valor inicial, también es cierto que si los servicios no son prestados en su totalidad no se pueden pagar, pues es evidente que en noviembre no todos los operarios pudieron ser contratados, por lo tanto, desde ese mes ya se genera un valor a reducir, pues la entidad no puede pagar por un servicio que no se prestó y que tampoco le generó gastos al contratista o proveedor. En el mes de diciembre sucedió lo mismo, pero en una menor escala, pero se evidencia una reducción que no es posible utilizarla en otros servicios u operarios. Esto teniendo en cuenta que las entidades públicas debemos respetar el principio de anualidad, en el cual no se pueden pagar con recursos de esta vigencia, servicios que se vayan a ejecutar en una próxima vigencia, para eso se asignan recursos de vigencias futuras.

Por otra parte, es importante aclarar que, acá no se está afectando el equilibrio económico de la OC, pues lo que se va a reducir como ya se mencionó anteriormente, corresponde a los servicios que no fueron prestados por los operarios, quienes no fueron contratados a tiempo, y si no se generó ninguna relación laboral entre el operario y el proveedor, en este caso SEASIN, pues no tendría por qué contemplarse un gasto administrativo por parte de SEASIN, ya que el servicio no se prestó. De igual forma aclarar que, la Entidad no está solicitando realizar reducción de servicio, porque cambió su necesidad y ahora son menos operarios, sino porque es servicio que se dejó de prestar tanto en el mes de noviembre como en el mes de diciembre de 2020, y lo que no se consume o no se presta, todas las entidades del estado, estamos llamadas a devolver los recursos sobrantes de la vigencia y por lo tanto, se tiene que realizar la reducción antes del 30 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la negativa por parte suya a proceder con la reducción, actividad que es normal en los procesos de contratación y más cuando existe una justificación tan evidente como la de esta OC, es que me tomo la atribución de escribirle y aclarar más al detalle las razones que conlleva a la entidad a la reducción de la OC, sin antes mencionar, que si no es de mutuo acuerdo la reducción, la Entidad se pondrá en contacto con la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para poner en conocimiento la situación con los respectivos antecedentes y proceder con la reducción unilateral de la Orden de Compra por los recursos mencionados en el oficio enviado por la entidad y que corresponden a la vigencia 2020.

Quedo atenta a cualquier solicitud o aclaración que se requiera, la cual se puede hacer a través de la supervisora o a través de este correo electrónico, y si es posible, allegar su número de celular para poder establecer contacto.

Muchas gracias por su atención, deseando que tenga una muy Feliz Navidad!!

Capitán. LAURA FERNANDA ROA MÉNDEZ

Jefe Sección Compras Públicas.

Base Aérea COFAC - BACOF

Carrera 54 # 26 - 25 CAN Bogotá D.C. Colombia

Tel. 3159800 Ext. 050-2363

laura.roa@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO <NORMA.VILLAMILP@FAC.MIL.CO>

Enviado: miércoles, 23 de diciembre de 2020 6:10 p. m.

Para: CT. LAURA FERNANDA ROA MENDEZ <laura.roa@FAC.MIL.CO>

Asunto: RV: Solicitud reducción y acta dic 2020

Cordial saludo mi Capitán

Me permito enviar respuesta de la empresa SEASIN frente a la solicitud de reducción de la orden de compra No. 57461.

T2. Villamil Perdomo Norma Yaneth
Escuadrilla Base
Grupo de Apoyo Logístico - BACOF
Cra. 54 # 26-25 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 050-1058
norma.villamilp@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: Yenny Marcela Barajas Barajas <gerente@seasinlimitada.com>

Enviado: miércoles, 23 de diciembre de 2020 5:10 p. m.

Para: T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO <NORMA.VILLAMILP@FAC.MIL.CO>

Cc: TS22. PATRICIA REMOLINA CORREDOR <patricia.remolina@FAC.MIL.CO>; TE. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; AA11. MONICA LUJAN PIMENTEL <monica.lujan@FAC.MIL.CO>; MY. NESTOR MIGUEL RICO FRANCO <nestor.rico@FAC.MIL.CO>

Asunto: Re: Solicitud reducción y acta dic 2020

Cordial saludo,

Remito lo solicitado.

Gracias

El lun, 21 dic 2020 a las 12:23, T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO (<NORMA.VILLAMILP@fac.mil.co>) escribió:

Cordial saludo

Me permito enviar adjunto oficio No. FAC-S-2020-027821-CE, que trata de la solicitud de reducción a la orden de compra No. 57461 y acta de recibo a satisfacción de mes de diciembre 2020 para firma, por favor devolver por este medio.

Gracias,

T2. Villamil Perdomo Norma Yaneth
Escuadrilla Base
Grupo de Apoyo Logístico - BACOF
Cra. 54 # 26-25 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 050-1058
norma.villamilp@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***

--



YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS
GERENTE
PBX (7) – 6387575
Móvil. 3004795505
Email. gerente@seasinlimitada.com
Outsourcing Seasin Limitada.
www.seasinlimitada.com

https://www.youtube.com/watch?v=i_llcz9W4hc&feature=youtu.be
<https://vimeo.com/143672746>

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA informa que garantiza la protección plena del derecho de Hábeas Data a todos los clientes, empleados y proveedores. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados única y exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad comercial. Recuerde que puede ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales que se encuentren en nuestros archivos, en cualquier momento, previa demostración de su identidad, para lo que podrán acudir a los siguientes medios:

- Oficina Principal: Cra 21 A N. 35-94 Cañaveral-Floridablanca

- Pbx: 57-76387575

- Correo electrónico: comercial@seasinlimitada.com



<https://gallery.mailchimp.com/172b11f4290dcf48d6139f614/images/d0b74529-5638-4971-ad00-d064f4e1c762.png> **No imprima**

este correo si no es necesario, protejamos el medio ambiente.

--

Agradecemos su atención y buen recibo, cualquier inquietud adicional estamos atentos para servirles.

Cordialmente,

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal - CEO
PBX 7-6387575

www.seasinlimitada.com



Video Corporativo: https://www.youtube.com/watch?v=i_lIcz9W4hc&feature=youtu.be